

LOCAL

EDUCACIÓN

Una sentencia reconoce a los interinos el derecho a los sexenios

REDACCIÓN

CÓRDOBA

El Sindicato Andaluz de Interinos (SADI) en Córdoba difundió ayer una nota mostrando su satisfacción por la sentencia firme emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Granada, resolución que "ha obligado a la Administración a reconocer el derecho a la percepción de los sexenios a los interinos". Según el sindicato, se trata de "un derecho que siempre nos han negado", mientras que la sentencia "da la razón a SADI, que venimos reivindicando y exigiendo a la Administración que no restrinja los derechos de los trabajadores", afirma la nota.

El sindicato, además, consi-

El sindicato SADI en Córdoba, satisfecho por la decisión del juez

dera que "esta sentencia, conseguida gracias a la lucha incesante de SADI en todos los frentes donde la Administración intenta eludir obligaciones, nos da fuerzas para seguir en esa lucha", como ocurrió "en el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en el tema de los trienios".

Para el sindicato, la sentencia le anima a "seguir trabajando hasta conseguir que se rectifique el lamentable estatus jurídico en el que la Administración mantiene al colectivo interino" en muy diversos aspectos. ≡